



Reg. 796XX
28.12.2018

ORD. N° 0143 /

ANT.: Ord. N° 082 de 2018, del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

MAT.: Autoriza arriendo de estacionamientos en la comuna de Santiago.

SANTIAGO, **23 ENE 2019**

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para arrendar cuatro estacionamientos destinados a vehículos institucionales, en la comuna de Santiago.
2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 21.125, me permito informarle que esta Dirección autoriza el arriendo de los estacionamientos solicitados, en consideración a:

Localización: Calle Compañía N° 1.230, Edificio Espacio M, comuna de Santiago.

Canon de arriendo: M\$ 480 mensuales.

Vigencia: A partir del mes de enero, con una vigencia anual, renovable por períodos similares.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente en Bienes y Servicios de Consumo del Servicio de Cooperación Técnica y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

INGRESO EN REGISTRO DE ENTRADA y SALIDA DE CORRESPONDENCIA		
Código Unidad	Número	Fecha
09405021819		24.1.2019

Distribución:

- . Sr. Gerente de Administración y Finanzas de SERCOTEC
- . Sector Energía y Competitividad.
- . Sector Inversiones.
- . Oficina de Partes DIPRES.

